



FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA – GRAN CANARIA

Medalla de Oro al Mérito Deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
C.\ Fondos de Segura, s/n –35019 – Las Palmas de GC (Oficinas del Estadio de GC-2º planta)

Teléfono: 928207531/620384098

e-mail: secretaria@flcgrancanaria.com

www.flcgrancanaria.com

“XLV LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA”

TEMPORADA 2024/2025

CATEGORÍAS INFANTIL, CADETE Y JUVENIL

NORMAS DE COMPETICIÓN

1. - SISTEMA DE COMPETICION EN INFANTILES.-

a) Se empleará el sistema de lucha “todos contra todos” (Art. 9 de las Reglas de la Lucha Canaria), con SEIS LUCHADORES, a los que se podrán añadir un máximo de cuatro suplentes, que podrán sustituir a los titulares en el transcurso de la luchada. El luchador sustituido no podrá volver a luchar en la misma luchada. Las sustituciones se harán al finalizar cada ronda y antes de que comience la siguiente, comunicándolo al árbitro previamente.

b) Se podrá completar el equipo con luchadores infantiles, alevines o benjamines, **teniendo preferencia los infantiles**, no pudiendo ser titulares los alevines y benjamines salvo que no haya más infantiles para completar la alineación (la preferencia de los luchadores infantiles no se aplicará a las sustituciones). El incumplimiento de este apartado tendrá la consideración de alineación indebida. Para la celebración de la luchada el número mínimo de luchadores es de **CINCO, permitiéndose la participación mixta (niños y niñas)**. Se prohíbe expresamente la inscripción de luchadores en el acta de la luchada de mayor o menor edad a los permitidos en las presentes normas de competición.

c) El horario de las luchadas de categoría infantil será **a las 10:00 horas los sábados, salvo acuerdo de cambio de día de ambos equipos con el visto bueno de la federación.**

d) La fase final, una vez finalizadas las fases regulares de cada uno de los grupos, se realizará entre los primeros clasificados de cada grupo (Norte, Centro y Sur) mediante un triangular, que se celebrará en terrero neutral a designar por la federación. El campeón tendrá derecho a representar a Gran Canaria en el “Campeonato de Canarias por equipos”, en la categoría infantil, si es convocado por la Federación de Lucha Canaria.

e) El abono de las tarifas arbitrales corresponderá al equipo que figure como local en cada encuentro

f) Las fechas y horarios de los encuentros de la Fase Final serán fijadas por la Federación, así como el orden de celebración de los encuentros.

2. - SISTEMA DE COMPETICION EN CADETES.-

a) Se empleará el sistema de lucha “todos contra todos” (Art. 9 de las Reglas de la Lucha Canaria), con SEIS LUCHADORES, a los que se podrán añadir un máximo de cuatro suplentes, que podrán sustituir a los titulares en el transcurso de la luchada. El luchador sustituido no podrá volver a luchar en la misma luchada. Las sustituciones se



FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA – GRAN CANARIA

Medalla de Oro al Mérito Deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
C.\ Fondos de Segura, s/n –35019 – Las Palmas de GC (Oficinas del Estadio de GC-2º planta)

Teléfono: 928207531/620384098

e-mail: secretaria@flcgrancanaria.com

www.flcgrancanaria.com

harán al finalizar cada ronda y antes de que comience la siguiente, comunicándolo al árbitro previamente.

b) El número mínimo de luchadores cadetes que se han de alinear es de **UNO**, pudiéndose completar el equipo con infantiles o alevines (**estos últimos no podrán pasar de 3 y con autorización expresa de los padres**), que solamente podrán ser titulares cuando no haya más cadetes en la alineación (la preferencia de los luchadores cadetes no se aplicará a las sustituciones). El incumplimiento de este apartado tendrá la consideración de alineación indebida. Para la celebración de la lucha el número mínimo de luchadores es de **CINCO**. Se prohíbe expresamente la inscripción de luchadores en el acta de la lucha de mayor o menor edad a los permitidos en las presentes normas de competición.

c) El horario de las luchadas de categoría cadete será previa a las luchadas de categoría juvenil, **comenzando a las 10:30 horas los sábados, una vez finalizado el encuentro infantil, salvo acuerdo de cambio de día de ambos equipos con el visto bueno de la federación.**

d) La fase final, una vez finalizadas las fases regulares de cada uno de los grupos, **se realizará entre los primeros clasificados de cada grupo (Norte, Centro y Sur) mediante un triangular, que se celebrará en terrero neutral a designar por la federación.** El campeón tendrá derecho a representar a Gran Canaria en el “Campeonato de Canarias por equipos”, en la categoría cadete, si es convocado por la Federación de Lucha Canaria.

e) El abono de las **tarifas arbitrales** corresponderá **al equipo que figure como local en cada encuentro**

f) Las fechas y horarios de los encuentros de la Fase Final serán fijadas por la Federación, así como el orden de celebración de los encuentros.

3. - SISTEMA DE COMPETICIÓN EN JUVENILES.-

a) Se aplicará el sistema de lucha **“tres las dos mejores reducido”** (Art. 7.1.2 de las Reglas de la Lucha Canaria). El número mínimo de luchadores juveniles para la categoría será de **UNO**, pudiéndose completar con cadetes, infantiles y alevines (**estos últimos no podrán pasar de 3 y con autorización expresa de los padres**).

b) La alineación de un número inferior a 1 juvenil se considerará alineación indebida. Los luchadores cadetes, infantiles y alevines tendrán que tener firmada en la ficha presentada en la Federación, la autorización para participar en luchadas de categoría superior. Se prohíbe expresamente la inscripción de luchadores en el acta de la lucha de mayor o menor edad a los permitidos en las presentes normas de competición.

c) **Se nombrarán obligatoriamente** en cada lucha hasta dos destacados, estos serán de categoría juvenil y para la salida a silla tendrán consideración de puntales B, **quedarán libres cuando el marcador en contra señale 7 y a reducir diferencias cuando el marcador en contra señale una diferencia de 4 o más puntos.**

Los luchadores saldrán a silla por orden de inferior a mayor categoría y quedando libres según criterio del mandador cuando hayan eliminado a dos contrarios.



FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA – GRAN CANARIA

Medalla de Oro al Mérito Deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
C.\ Fondos de Segura, s/n –35019 – Las Palmas de GC (Oficinas del Estadio de GC-2º planta)

Teléfono: 928207531/620384098

e-mail: secretaria@flcgrancanaria.com

www.flcgrancanaria.com

d) El horario de comienzo de las luchadas de **categoría Juvenil será las 11:00 horas los sábados, una vez finalizado el encuentro cadete, salvo acuerdo de cambio de día de ambos equipos con el visto bueno de la federación.**

e) La fase final, una vez finalizadas las fases regulares de cada uno de los grupos, se realizará entre los primeros clasificados de cada grupo (Norte, Centro y Sur) mediante un triangular, que se celebrará en terrero neutral a designar por la federación. El campeón tendrá derecho a representar a Gran Canaria en el “Campeonato de Canarias por equipos”, en la categoría juvenil, si es convocado por la Federación de Lucha Canaria.

f) El abono de las tarifas arbitrales corresponderá al equipo que figure como local en cada encuentro

g) Las fechas y horarios de los encuentros de la Fase Final serán fijadas por la Federación, así como el orden de celebración de los encuentros

h) En la **Fase Final no contarán las advertencias o cumplimiento por eliminaciones por amonestación de la Fase Previa.**

4. - PRESENTACIÓN DE FICHAS.-

a) Cada club deberá tener diligenciadas las licencias federativas de su plantilla y con Seguro Deportivo en vigor de acuerdo con lo establecido por la normativa de la FLC antes de iniciar cualquier práctica activa de la Lucha Canaria (competiciones, entrenamientos, exhibiciones y cualesquiera otros establecidos en la normativa de la Federación de Lucha Canaria)

b) Una vez finalizado el plazo inicial de presentación de licencias por los clubes, se recogerán licencias de todas las categorías de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.1.4 del Reglamento de la Lucha Canaria.

c) Únicamente se permitirá la participación de luchadores con licencia de **PROMOCIÓN DEPORTIVA en la categoría INFANTIL**, teniendo la consideración de alineación indebida la alineación de luchadores, con este tipo de licencia, en las categorías cadete y juvenil.

5. - CAMBIO DE FECHAS PARA LAS LUCHADAS.-

a) Cualquier solicitud de cambio, para un encuentro oficial, ha de ser justificado y firmado por los dos equipos contendientes y presentado en la federación **con una antelación de 15 días**, para que sea estudiada y posteriormente autorizada por la Federación si procede, sin que se pueda anunciar el cambio mientras no sea autorizado.

b) En el caso de que la solicitud de cambio sea autorizado por la Federación, la lucha se celebrará dentro de los **cinco días posteriores** a la fecha fijada en el calendario oficial, para dicho encuentro, y, siempre antes de la siguiente Jornada, salvo superior criterio de la Federación de Lucha Canaria de Gran Canaria.



FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA – GRAN CANARIA

Medalla de Oro al Mérito Deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
C.\ Fondos de Segura, s/n –35019 – Las Palmas de GC (Oficinas del Estadio de GC-2º planta)

Teléfono: 928207531/620384098

e-mail: secretaria@flcgrancanaria.com

www.flcgrancanaria.com

c) No se autorizarán cambios de fecha en luchadas de competición para celebrar luchadas amistosas. Las luchadas amistosas serán solicitadas según lo dispuesto en el artículo 6.18 y siguientes del Reglamento de la Federación de Lucha Canaria.

6. - IDENTIFICACIÓN EN LAS LUCHADAS.-

a) Los luchadores presentarán las licencias federativas de la temporada 2024-2025, con sus números actualizados o, en su defecto, el DNI en vigor, Pasaporte o permiso de conducción. **No se podrán alinear luchadores no autorizados por la Federación.**

b) Cuando se produzca reclamación sobre la identidad de un luchador, el árbitro hará constar la documentación que ha presentado el luchador, y, siempre con letra del propio luchador, hará constar en el acta lo siguiente:

Mi nombre es (su nombre) y mis apellidos son (los dos apellidos), número de DNI que presentará y firmará.

c) Durante la presente temporada se entregarán OCHO entradas a la directiva rival. **Por acuerdo adoptado en la Asamblea de la Federación Insular de Lucha Canaria de Gran Canaria, solo se permitirá media entrada a los Directivos de club que lo acrediten mediante carnet oficial.**

d) Se permitirá el acceso libre a los terreros a las personas que acrediten mediante carné de prensa o acreditaciones expedidas por esta Federación de Lucha Canaria de Gran Canaria.

7. - EMPATES EN LA CLASIFICACIÓN FINAL.-

En caso de empate para cualquier puesto de la fase regular (Liga) será de aplicación el artículo 6.12.2 del Reglamento de la Federación de Lucha Canaria.

8. - FASES FINALES-

Se nombrará a un **juez único de competición y apelación**, el cuál resolverá durante las fases finales del campeonato las reclamaciones que puedan producirse, previa presentación por escrito de los interesados. Las resoluciones disciplinarias del Juez Único agotan la vía federativa, pudiéndose interponer recurso ante el Comité Canario de Disciplina Deportiva en el plazo de 15 días desde su notificación, según establece la Disposición Adicional Cuarta del Reglamento Disciplinario, aprobado en la Asamblea General de la Federación de Lucha Canaria el día 29 de septiembre de 2018. **Para la fase final (Triangulares), finales a un solo encuentro, será de aplicación lo estipulado en el RT de la FLC en su artículo 6.14.**



FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA – GRAN CANARIA

Medalla de Oro al Mérito Deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
C.\ Fondos de Segura, s/n –35019 – Las Palmas de GC (Oficinas del Estadio de GC-2º planta)

Teléfono: 928207531/620384098

e-mail: secretaria@flcgrancanaria.com

www.flcgrancanaria.com

9. - REQUERIMIENTO EN LAS LUCHADAS.-

Durante el desarrollo de la luchada, el delegado federativo, si lo estima oportuno, podrá paralizar el desarrollo de la misma y requerir la identificación de los participantes.

10. - PUBLICIDAD.-

a) En todas las luchadas se hará constar por megafonía que se está celebrando **“La Liga Cabildo de Gran Canaria”**. En las actas sólo figurará el nombre oficial del Club.

b) Se recomienda a todos los clubes llevar la publicidad del patrocinador del torneo en la ropa de brega.

11. - REGLAMENTACIÓN. -

Serán de aplicación las presentes normas, y la reglamentación de la Federación de Lucha Canaria con las modificaciones introducidas en la última asamblea y que estén vigentes para esta temporada. La participación en este torneo implica el conocimiento y la aceptación de todas y cada una de sus normas.

12. – LAS RESOLUCIONES, PROVIDENCIAS Y DEMÁS ACUERDOS DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN

Además de lo estipulado en los Reglamentos de la Federación de Lucha Canaria, podrán ser notificados a los clubes por el Delegado Federativo, que actuará como agente notificador, una vez finalizada la luchada Sénior.

Asimismo, la Federación remitirá por correo electrónico o por el WhatsApp oficial del club, las notificaciones oficiales, que entrarán en vigor desde el momento de su notificación.

13.- DISTINCIÓN AL MÁXIMO TUMBADOR DEL TORNEO.-

Al finalizar el torneo, se premiará al máximo tumbador de la categoría juvenil. A la hora de contabilizar los puntos, **se tendrán en cuenta todos los puntos realizados por cada luchador, incluidos los eliminados por amonestaciones.** En caso de empate a puntos entre dos o más luchadores, saldrá vencedor aquel que haya disputado menor cantidad de encuentros. Si aun así persistiera el empate, resolverá como mejor proceda la Junta de Gobierno de la Federación Insular de Lucha Canaria de Gran Canaria.



1.- Introducción y antecedentes.

En el deporte federado, en cuanto conlleva un elemento de competición o confrontación, es probable que se generen conflictos. Los conflictos son algo inherente al ser humano. Desde que nacemos estamos interactuando con otros, manifestamos nuestras opiniones, ideas, deseos, emociones, etc. y éstas no siempre coinciden con la de los demás, por lo que se producen choques, disputas, en definitiva, conflictos.

Estas situaciones y conflictos de violencia latente o trato negligente pueden afectar a los derechos y bienestar de los/las menores de edad presentes en un terrero de lucha canaria, amenazar o interferir en su ordenado desarrollo físico, psíquico o social, con independencia de su forma y medio de expresión.

Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, tiene como objeto la determinación de un conjunto de medidas dirigidas a la erradicación de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, teniendo como objetivo, entre otros; fomentar el juego limpio, la convivencia y la integración en una sociedad democrática y pluralista, así como los valores humanos que se identifican con el deporte.

En su preámbulo (punto I) refleja que existe una radical incompatibilidad entre deporte y violencia, cualquier forma de violencia, incluida la verbal o aquella otra más sutil, fundamentada en la trampa, el engaño y el desprecio del juego limpio.

Considera que la violencia en el deporte es, por lo demás, un aprendizaje que se inicia en las categorías inferiores, incidiendo de manera directa en el proceso de educación infantil y juvenil y señala la preocupación por fomentar la dimensión social del deporte como educador en valores, y lograr que el deporte sea una escuela de vida y de tolerancia, especialmente en la infancia, la adolescencia y para los jóvenes, que eduque y no deforme. Un encuentro en el que prime el espíritu de una competición justa, limpia y entre iguales, en vez de la trampa, el engaño y la violencia.

En este terreno de la educación en valores, el ejemplo personal es lo que más cuenta e influye en jóvenes deportistas y en el conjunto de la sociedad. La potencialidad del deporte en su dimensión formativa es enorme: por su carácter lúdico y atractivo, pero también por su condición de experiencia vital, en la que sus practicantes se sienten protagonistas, al mismo tiempo que refuerzan sus relaciones interpersonales y ponen en juego afectos, sentimientos, emociones e identidades, con mucha más facilidad que en otras disciplinas.

Por estas razones, la práctica deportiva es un recurso educativo, que genera un contexto de aprendizaje excepcionalmente idóneo para el desarrollo de competencias y cualidades intelectuales, afectivas, motrices y éticas, que permite a los más jóvenes transferir lo aprendido en el deporte a otros ámbitos de la vida cotidiana. Esta dimensión contrastada del deporte hace de él una herramienta educativa particularmente útil para hacer frente a fenómenos inquietantes y amenazas comunitarias, como son el aumento de las conductas antisociales; la existencia de actitudes vandálicas y gamberrismo entre jóvenes; el incremento de actitudes y de comportamientos racistas y xenófobos; la marginación académica y el fracaso escolar; el

consumo de drogas y alcohol; o el avance preocupante del sedentarismo y de la obesidad a edades cada vez más tempranas.

De manera clara refleja como la responsabilidad de padres y madres, educadores, entrenadores, dirigentes federativos, clubes deportivos y responsables públicos es decisiva a la hora de establecer un compromiso continuado con el juego limpio en el deporte, la renuncia a hacer trampas en él y a agredir de cualquier forma al adversario. Sólo de esta forma, se logrará arraigar la convicción ética de que ganar a cualquier precio es tan inaceptable en el deporte como en la vida social.

Unido a lo anterior la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, señala (capítulo IX Del ámbito del deporte y el ocio. Artículo 47) que las administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, regularán protocolos de actuación que recogerán las actuaciones para construir un entorno seguro en el ámbito deportivo y de ocio y que deben seguirse para la prevención, detección precoz e intervención, frente a las posibles situaciones de violencia sobre la infancia y la adolescencia comprendidas en el ámbito deportivo y de ocio.

Indica que dichos protocolos deberán ser aplicados en todos los centros que realicen actividades deportivas y de ocio, independientemente de su titularidad y, en todo caso, en la red de centros de alto rendimiento y tecnificación deportiva, federaciones deportivas y escuelas municipales. Y en su Artículo 48, entidades que realizan actividades deportivas o de ocio con personas menores de edad de forma habitual, señala que están obligadas a:

- a) Aplicar los protocolos de actuación a los que se refiere el artículo anterior que adopten las administraciones públicas en el ámbito deportivo y de ocio.
- b) Implantar un sistema de monitorización para asegurar el cumplimiento de los protocolos anteriores en relación con la protección de las personas menores de edad.
- c) Adoptar las medidas necesarias para que la práctica del deporte, de la actividad física, de la cultura y del ocio no sea un escenario de discriminación por edad, raza, discapacidad, orientación sexual, identidad sexual o expresión de género, o cualquier otra circunstancia personal o social, trabajando con los propios niños, niñas y adolescentes, así como con sus familias y profesionales, en el rechazo al uso de insultos y expresiones degradantes y discriminatorias.

Para ello, las administraciones públicas competentes establecerán planes y programas de prevención para la erradicación de la violencia sobre la infancia y la adolescencia que comprenderán medidas específicas en los ámbitos familiar, educativo, sanitario, de los servicios sociales, de las nuevas tecnologías, del deporte y el ocio y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en el marco de la estrategia de erradicación de la violencia sobre la infancia y la adolescencia, y deberán ser evaluados en los términos que establezcan las administraciones públicas competentes (artículo 23. De la prevención).

Igualmente deben designar la figura del "delegado o delegada de protección" al que las personas menores de edad puedan acudir para expresar sus inquietudes y quien se encargará de la difusión y el

cumplimiento de los protocolos establecidos, así como de iniciar las comunicaciones pertinentes en los casos en los que se haya detectado una situación de violencia sobre la infancia o la adolescencia.

La citada ley igualmente, considera que deben fomentar la participación activa de los niños, niñas y adolescentes en todos los aspectos de su formación y desarrollo integral, así como fomentar y reforzar las relaciones y la comunicación entre las organizaciones deportivas y los progenitores o quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.

Garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes que disfrutan del deporte federado, así como su integridad física, psíquica, psicológica y moral, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral, que incluyan la sensibilización, la prevención y la detección precoz es una tarea en la que todos/as somos responsables.

De manera innovadora para garantizar el clima y ambiente educativo acorde con la promoción de la educación y la protección de los menores y jóvenes, se implementa el “el punto de encuentro”.

Es un protocolo que entiende por buen trato aquel que, respetando los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, promueve activamente los principios de respeto mutuo, dignidad del ser humano, convivencia democrática, solución pacífica de conflictos, derecho a igual protección de la ley, igualdad de oportunidades y prohibición de discriminación de los niños, niñas y adolescentes.

2.- Objetivos del Punto de Encuentro.

- Detectar, controlar, modular y reducir los altos niveles de tensión emocional que viven determinados adultos o colectivos.
- Garantizar el clima y ambiente educativo acorde con la promoción de la educación y la protección de los menores, verdaderos protagonistas del encuentro deportivo.
- Instaurar un protocolo de mediación para resolver proactivamente los conflictos y favorecer la corresponsabilidad de todos los presentes en la convivencia y promoción de la cultura de la paz.

4.- Protocolo.

El **punto de encuentro, es un espacio de encuentro** en el terrero, de los mandadores/as, capitanes/as de los equipos, el/la delegado/a federativo/a, el/la delegado/a de protección del equipo y el colectivo arbitral.

También implica un protocolo de actuación que recoge distintas acciones para construir un entorno seguro y de “buen trato” y que deben seguirse para la prevención, detección precoz e intervención frente a las posibles situaciones de conflicto o riesgos del clima educativo que pudieran generar violencia sobre la infancia y la adolescencia comprendidas en el ámbito deportivo y de ocio.

El punto de encuentro debe de estar presente en todas las luchadas oficiales disputadas en Canarias, en todas las categorías donde los practiquen personas jóvenes menores de edad: benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil.

El punto de encuentro **se convoca para:**

- a) Analizar y compartir percepciones sobre las actitudes y conductas de los adultos presentes en el campo de lucha, que están interfiriendo en el clima educativo necesario.
- b) Evaluar la situación de convivencia no positiva.
- c) Determinar las medidas a adoptar para garantizar que esas actitudes y conductas no se sigan produciendo y disminuir el nivel de tensión emocional.

El **punto de encuentro es convocado por el árbitro** si considera que alguna situación, actitud o conducta está generando un clima de mala convivencia, no educativa y/o que incita a la violencia, o si lo considera, a petición de alguno de los mandadores o capitanes de los equipos (mayores de 14 años) que valoren alguna de estas situaciones:

- Cuando las actitudes y comportamientos éticos de uno de los equipos, aun no incumpliendo el reglamento, no son las adecuadas de un clima de convivencia educativo
- Cuando las expresiones de las actitudes y emociones de los espectadores hacia otros espectadores, jugadores, mandadores o árbitros, no son las adecuadas en un clima de convivencia educativo.
- Cuando se perciba cualquier otra que, no incumpliendo la reglamentación deportiva específica, sea contraria al clima de convivencia de protección a los menores.

Desde la experiencia desarrollada por el resto de federaciones Canarias que forman parte del proyecto ganara, se ha elaborado como referencia y apoyo para el colectivo arbitral, un anexo que concreta las situaciones, actitudes y/o conductas que pueden generar un clima de mala convivencia, no educativo y/o que incitan a la violencia, para que les orienten en la evaluación de situaciones concretas para la toma de decisiones (anexo).

El protocolo del punto de encuentro se desarrollará de la siguiente manera:

a) Previamente al desarrollo del encuentro

El punto de encuentro es un símbolo e indicador de los valores del deporte. Para ello en cada encuentro deportivo de las distintas especialidades y categorías vinculadas a Proyecto Ganar, se seguirá el siguiente protocolo:

1. **Saldrá en primer lugar el equipo local**, portando su capitán/a la lona identificativa del punto de encuentro. A continuación, se colocarán al borde del terrero en el sitio destinado para el equipo local, de pie en espera de que haga su entrada el visitante, que lo hará de igual manera. Una vez efectuado el saludo al público, estrecharán la mano de los componentes del equipo rival, colocándose a continuación en el sitio destinado para el equipo visitante, manteniendo esta posición hasta que el árbitro lo establezca (artículo 6.7 del reglamento de la lucha canaria).



2. Después del saludo inicial, los capitanes/as de cada equipo se colocarán con el árbitro/a en el centro del terrero portando la lona identificativa. El árbitro explicará el significado de este gesto a los luchadores/as/as, motivándolos al juego limpio, a las buenas prácticas en la competición y espíritu deportivo.
3. A continuación, el árbitro y los capitanes/as portarán la lona al lugar señalado, donde permanecerá colocada de manera visible durante la competición, mientras los deportistas de ambos equipos permanecen en su lugar, hasta el retorno de estos.
4. Seguidamente, el árbitro continuará el desarrollo de la luchada.

El objetivo de estas acciones, además de motivar e inspirar a los deportistas, es trasladar al público aficionado los valores de deportividad, respeto, no violencia, concordia y buenas prácticas de Proyecto Ganar.

La lona identificativa del punto de encuentro, se colocará de manera visible junto a la mesa federativa, delante de ésta si hay espacio suficiente; en caso contrario, a un lado de la misma, a un metro de distancia.

b) Durante el encuentro

Cuando el árbitro convoque el Punto de Encuentro, se señalará la interrupción temporal del encuentro y se dirigirá al delegado federativo, los mandadores y capitanes de los equipos (si son mayores de 14 años) para indicarles que deben acudir al **Punto de Encuentro**.

Los mandadores/as, capitanes (si son mayores de 14 años) delegado federativo y árbitros se dirigirán al citado espacio y allí resolverán actuar para acabar con la situación.

Solo se les convocará en una ocasión y el encuentro durará el tiempo mínimo indispensable para resolver el conflicto.

Pasado un tiempo prudencial, si las medidas propuestas no surten efecto, el árbitro aplicará las normas recogidas en la reglamentación deportiva específica.

El árbitro no convocará a los mandadores/as, capitanes/as y delegado federativo al Punto de encuentro cuando la conducta sea contraria y sancionable por las reglas de juego.

El árbitro reflejará en el acta los motivos por los que ha convocado a mandadores/as, capitanes/as y delegado federativo al **Punto de Encuentro**, así como las medidas adoptadas y los resultados conseguidos, de forma que permita evaluar este proceso durante la temporada.

En el caso de que las medidas consensuadas en el **Punto de Encuentro** no se adopten, no se lleven a cabo o si una vez adoptadas se siguieran manteniendo las actitudes y conductas que dificultan el clima educativo necesario, el árbitro podrá suspender la luchada.

El árbitro antes de decretar la suspensión de un encuentro convocará a los mandadores/as, capitanes/as y delegado federativo al **Punto de Encuentro**.

En el caso que, requeridos por el árbitro, uno o ambos mandadores/as o capitanes/as, se nieguen a acudir al **Punto de Encuentro**, el árbitro podrá adoptar las medidas especificadas en este mismo punto. Asimismo, deberá hacerlo constar en el acta del encuentro.

c) **A la finalización del encuentro**

Tras la finalización del encuentro, el árbitro entregará la lona identificativa del Punto de Encuentro al capitán/a del equipo local para delegar su custodia para el siguiente encuentro deportivo.

5.- Funciones de cada educador/a en el protocolo:

	Delegado/a de campo y/o delegado/a de protección	Árbitro/a	Mandador/a	Capitán/a de equipo
En todos los partidos	<p>Facilitar la colocación de la lona identificativa del punto de encuentro en el lugar señalado.</p> <p>El delegado/a de protección debe identificarse ante el árbitro/a</p>	<p>Verificar la colocación de la lona identificativa del punto de encuentro en el lugar señalado</p>	<p>Verificar la colocación de la lona identificativa en el lugar señalado.</p> <p>Mantener informados a sus jugadores, padres y madres de la filosofía y de los objetivos del punto de encuentro.</p>	<p>Verificar la colocación de la lona identificativa en el lugar señalado.</p> <p>Mantener informados a sus compañeros de la filosofía y de los objetivos del punto de encuentro.</p>
Al convocarse el punto de encuentro	<p>Acudir al punto de encuentro para coordinarse con el mandador/a.</p> <p>Colaborar de manera activa en restablecer el clima educativo y de convivencia en el campo.</p> <p>Mediar con los espectadores de su equipo.</p>	<p>Convocar el punto de encuentro si lo considera oportuno.</p> <p>Reunir a todos los actores del punto de encuentro.</p> <p>Explicar y evaluar la situación.</p> <p>Proponer medidas para restablecer el clima educativo.</p> <p>Reflejar en el acta la convocatoria del punto de encuentro.</p> <p>Realizar informe fuera de acta de las decisiones adoptadas en el punto de encuentro.</p>	<p>Colaborar de manera activa en restablecer el clima educativo y de convivencia en el campo.</p> <p>Mediar con los jugadores de su equipo.</p>	<p>Colaborar de manera activa en restablecer el clima educativo y de convivencia en el campo.</p> <p>Mediar con sus compañeros.</p>
Garantizar el buen clima educativo				

6.- Acta del encuentro

El árbitro hará constar en el acta la convocatoria del punto de encuentro, si la hubiera. Y elaborará un informe fuera de acta haciendo constar los motivos de la dicha convocatoria y decisiones tomadas.

ANEXO: situaciones, actitudes y/o conductas que pueden generar un clima de mala convivencia, no educativo y/o que incitan a la violencia.

Situaciones	Provocada por	Actitudes y conductas	Observaciones
Que inciden en la convivencia y la cultura de la paz	Espectadores/as		
	Mandadores/as		
	Luchadores/as		
	Otros/as		
Que inciden en el clima educativo	Espectadores/as		
	Mandadores/as		
	Luchadores/as		
	Otros/as		
Que inciden en la ética de mediación en el deporte	Espectadores/as		
	Mandadores/as	El mandador/a solicita que se convoque el punto de encuentro o provoca situaciones que afectan a la convivencia o clima educativo con el objetivo de que se convoque para parar el ritmo del encuentro o con otros objetivos no educativos.	El árbitro/a no convoca el punto de encuentro y refleja en el acta la situación.
	Luchadores/as		
	Otros/as		



TROFEO GRANDES DEL DEPORTE DE CANARIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

“El deporte no es más que un estímulo indirecto para la ética. Para que se convierta en un estímulo directo, debemos hacer que la finalidad del deporte sea la creación de un sentido de solidaridad, que haga que el deporte vaya más allá de sí mismo. Esta es la condición” sine *qua non*” para la cooperación entre el deporte y la ética.”

Pierre Fredy de Coubertin

1- Introducción.

Vivimos inmersos en una sociedad con un gran empeño por prosperar a todos los niveles. Con el deporte como base, el Gobierno de Canarias, desde la Dirección General de la Actividad Física y el Deporte, pone en marcha el Proyecto Ganar dotándolo del Trofeo Grandes, enfocado a educar y a realzar los valores del deporte.

Bajo el lema **"Grandes personas, enormes deportistas"**, el Trofeo Grandes del Deporte de Canarias pretende fomentar hábitos de tolerancia y respeto entre los y las deportistas, el estamento arbitral, el cuerpo técnico y la afición. Para ello se ha creado un mecanismo de reflexión crítica que valora el desarrollo de juego de cada evento deportivo y la actitud y comportamiento de los intervinientes.

2- Objetivos.

1. Fomentar, realzar e infundir entre los diferentes agentes deportivos (deportistas, familias, cuerpos directivos y técnicos de federaciones y clubes, entrenadores/as y árbitros/as), los valores del espíritu deportivo y el juego limpio.
2. Contribuir al desarrollo de actitudes de tolerancia y respeto como valor indispensable de vida.
3. Ejercitar los mecanismos de resolución democrática y pacífica de conflictos. (negociación, conciliación, arbitraje y mediación).
4. Disminuir las conductas violentas e indeseables en el deporte.
5. Distinguir con este Trofeo a los distintos agentes deportivos (jugadores/as, aficiones y equipos arbitrales) mejor valorados por sus conductas sociales.

3- Categorías del Trofeo.

Solamente se concederá un Trofeo por cada categoría y son:

- Árbitros/as.
- Equipos.
- Afición.

4.- Modalidades participantes y trofeos.

Las modalidades deportivas participantes son: fútbol, fútbol sala, baloncesto, voleibol, balonmano y lucha canaria.

En lucha canaria, y según la reunión de los presidentes de las federaciones insulares y el director general de deportes, el Trofeo Grandes se otorgará por cada liga insular de categoría infantil, cadete y juvenil, tanto masculino como femenino.

5.- Procedimiento.





Existen tres planillas de valoración que deben ser rellenadas una vez que finalice cada encuentro deportivo.

En estas planillas se evalúan las actuaciones de:

- La persona que realice el arbitraje del encuentro.
 - La afición del equipo contrario.
 - El equipo contrincante.
- Los/as árbitros/as evalúan a ambos equipos.
 - Cada equipo evalúa al árbitro/a, al equipo contrario y a la afición del otro equipo.






6- Sistema de Puntuación.

Cada planilla tiene unos indicadores que se evalúan a través de emoticonos y cuya valoración es la siguiente:

				
0	1	2	3	4

El sumatorio de los puntos dará como resultado una puntuación por cada evento.

Veamos un ejemplo:

VALORACIÓN AL EQUIPO CONTRARIO					
Indicadores					
1- Respetaron las decisiones arbitrales			X		
2- Se comportaron con deportividad y hubo juego limpio		X			
3- Mostraron compañerismo entre sus integrantes				X	
4- Disfrutaron del partido					X
5- Se saludaron y se despidieron con educación		X			
	0	2	2	3	4
TOTAL	11				

El resultado de la puntuación se irá sumando jornada tras jornada y se confeccionará un ranking en el caso de clubes y afición, siempre y cuando tengan todos los mismos números de encuentros. Del ranking sólo se harán públicos los primeros (a determinar numéricamente por la organización en base al número de inscritos). En el caso de los/as Árbitros/as al existir la posibilidad de que no todos/as hayan participado en el mismo número de eventos deportivos, se calculará la puntuación media, teniendo en cuenta que al menos, hayan arbitrado un número de partidos que sea igual o superior a la media.

7.- Sistema de desempate.






En caso de empate se tendrá en cuenta en este orden:

- 1º mayor puntuación en la cuestión 1
- 2º mayor puntuación en la cuestión 2
- 3º mayor puntuación en la cuestión 3
- 4º mayor puntuación en la cuestión 4
- 5º mayor puntuación en la cuestión 5






En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta la clasificación general de la modalidad deportiva obtenida durante la temporada y se seguirá su reglamento para posibles desempates.

8- Planilla de Valoración.






8.1- Planilla de Valoración para los Equipos

VALORACIÓN AL EQUIPO CONTRARIO					
Indicadores					
1- Respetaron las decisiones arbitrales					
2- Se comportaron con deportividad y hubo juego limpio					
3- Mostraron compañerismo entre sus integrantes					
4- Disfrutaron del partido					
5- Se saludaron y se despidieron con educación					
TOTAL					






VALORACIÓN A LA AFICIÓN DEL EQUIPO CONTRARIO






					
1- Animaron sin insultar o amenazar					
2- Respetaron las decisiones del árbitro					
3- Mostraron buen ambiente en la grada					
4- Dieron una correcta bienvenida					
5- Cuidaron y no ensuciaron las instalaciones					
TOTAL					

VALORACIÓN DEL ARBITRAJE

Indicadores					
1- Se mostró cercano y amable					
2- Se expresó de forma calmada y profesional					
3- Calmó los ánimos en los desacuerdos					
4- Aplicó sanciones adecuadas y efectivas en comportamientos irrespetuosos o violentos					
TOTAL					

8.2.- Planilla de Valoración para los Árbitros/as


VALORACIÓN DEL ÁRBITRO/A AL EQUIPO LOCAL					
Indicadores					
1- Respetaron las decisiones arbitrales					
2- Disfrutaron del partido					
3- Mostraron compañerismo entre sus integrantes					
4- Desarrollaron un juego limpio					
5- Saludaron y se despidieron con educación					
6- Respetaron a la afición y las instalaciones					
TOTAL					

VALORACIÓN DEL ÁRBITRO/A AL EQUIPO VISITANTE					
Indicadores					
1- Respetaron las decisiones arbitrales					
2- Disfrutaron del partido					
3- Mostraron compañerismo entre sus integrantes					
4- Desarrollaron un juego limpio					
5- Saludaron y se despidieron con educación					
6- Respetaron a la afición y las instalaciones					
TOTAL					

9.- Guía para Técnicos/as.

- Una vez finalizado el encuentro el equipo se reunirá para rellenar la planilla.
- Esta acción debe ser un elemento formativo que concuerde con los valores del espíritu deportivo.
- Se debe fomentar la participación democrática y activa en el proceso.
- El/la técnico/ca, los familiares y otras personas próximas a los deportistas, no pueden participar en la toma de decisiones.
- Se debe fomentar la reflexión crítica alejando las conductas de revanchismo.
- Debe propiciarse que todos los/as deportistas de la plantilla o en su caso, aquellos/as que hayan sido citados para la competición, participen en la elaboración de la planilla.

10.- Guía para Deportistas.

- Una vez finalizado el encuentro el equipo se reunirá para rellenar la planilla.
- La cumplimentación de las hojas de puntuación es un trabajo de equipo y debe fomentarse el consenso.
- La valoración se hace a través de emoticonos.
- Se debe precisar el emoticono sólo en base a cada cuestión. No hacer una valoración general y después responder a la cuestión planteada.
- Muchas veces puede ocurrir que no exista nada fuera de lo común en un juego. En ese caso se debe marcar el emoticono de color con  .
- No se puede dar valoraciones bajas como represalia o venganza.
- El/La capitán/a del equipo entregará la planilla al director o árbitro/a de la competición.

11- Guía para Árbitro/as.

- Una vez finalizado el encuentro el equipo recogerá la planilla de anotación de cada capitán/a de introducirá la puntuación en el acta.